



Ayuntamiento de Villanueva de la Jara

Ante las noticias publicadas en las redes sociales por el grupo socialista municipal tras la sesión plenaria celebrada el pasado día 1 de septiembre del 2022, sobre la situación en la que se encuentra el consultorio local de Villanueva de la Jara, noticias que no se ajustan a la realidad y con el fin de aclarar realmente las gestiones realizadas por este Ayuntamiento sobre la situación en la que se encuentra el citado consultorio, quiero hacer las siguiente **NOTA ACLARATORIA**, adjuntando al presente escrito el enlace del pleno para que todos los vecinos comprueben lo que realmente se acordó:

El pasado 30 de junio del dos mil veintidós, se convocó a todos los vecinos a una reunión donde se iba a informar sobre la situación del Consultorio médico, reunión a la que no asistió mucho público, pero donde a los asistentes se les explicó las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento para solucionar la situación en la que se encontraba el consultorio, situación que impedía prestar un servicio adecuado a los vecinos de la localidad por parte de los profesionales sanitarios como todos bien saben.

Como antecedente, señalar que los Planes de Obras y Servicios (POS) gestionados por la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, son subvenciones que se dan a todos los municipios de la provincia de Cuenca anualmente, menos la última convocatoria que ha sido bianual para los años 2021-2022, en función de los habitantes del municipio con la finalidad de acometer obras o servicios necesarios para el municipio (arreglo de calles, pavimentación, etc.), habiéndole correspondido a Villanueva de la Jara la cantidad de 42.000 euros en el ejercicio del año 2019. Indicar que una vez convocados por la Diputación de Cuenca, se aprueban por el pleno municipal, decidiendo en ese momento a qué obras se destinan, siempre teniendo en cuenta que van referidos al año anterior al que deben ejecutarse las obras.

Señalar que ante la necesidad en la que se encontraba el consultorio y teniendo en cuenta que el equipo de gobierno llevaba desde el año 2015 solicitando ayuda económica a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para poder acometer el traslado del consultorio a otro edificio municipal, mantuvimos una reunión con la Delegada Provincial en la que le dimos traslado de la situación tan pésima en la que se encontraba el consultorio y de todas las quejas que se estaban recibiendo tanto de los vecinos, como de los propios profesionales médicos, a lo que ella nos contestó que en ese momento no había ningún tipo de ayuda económica, pero que en cuanto saliera alguna línea de ayuda, se tendría en cuenta a Villanueva de la Jara.





Ayuntamiento de Villanueva de la Jara

Como era tan necesario, acometer actuaciones ante la situación tan lamentable en la que se encontraba el consultorio y que impedía dar un servicio adecuado a los vecinos, el equipo de gobierno consideró oportuno emplear los 42.000 euros del POS 2020 a iniciar las obras del traslado del consultorio a otro edificio municipal a la espera de que saliera algún tipo de ayuda económica para obtener una mayor financiación para las obras, tal y como nos había indicado la Delegada Provincial, propuesta que fue aprobada por unanimidad en el pleno municipal del día 28 de noviembre de 2019 **(ANEXO I)**.

Una vez aprobado en pleno, se elaboró toda la documentación técnica necesaria para llevar a cabo las obras, quedando aprobadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Cuenca, con registro de entrada en el Consistorio el 9 de febrero del 2021.

Posteriormente, la Diputación provincial de Cuenca convocó los Planes Provinciales bianuales correspondientes a los años 2021-2022 en los que se concede a Villanueva de la Jara la cantidad de 84.000 euros, convocando el pleno municipal para decidir donde se iba a destinar esa cantidad, proponiendo el equipo de gobierno en dicho pleno, ya que seguía sin haberse convocado ningún tipo de ayuda económica por ninguna Administración, invertirlos en el consultorio para así contar con la cantidad total de 124.000 euros, entre el POS 2020, 2021 y 2022, propuesta a la que el PSOE de la localidad, que había votado en el anterior pleno a favor de destinar el POS 2020 al traslado del consultorio, sorprendentemente se abstiene. **(ANEXO II ACUERDO PLENO 3 DICIEMBRE 2020)**.

Estando ante la anterior situación, nos encontramos por sorpresa en la prensa que se iba a firmar un Convenio entre la Diputación de Cuenca y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con el fin de destinar líneas de ayuda a consultorios locales de la provincia de Cuenca.

Inmediatamente, el equipo de gobierno, al enterarse de la noticia, intenta ponerse en contacto mediante carta con el Presidente de la Diputación provincial de Cuenca, con la Delegada Provincial de Sanidad en Cuenca y con el Consejero de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha **donde nunca se obtuvo respuesta por parte de ninguno de ellos**. En dichas cartas se les comunicaba que, ante la inminente convocatoria de ayudas para consultorios locales a través del citado Convenio, las cantidades correspondientes a los POS 2020, 2021 y 2022 (que dejaba al municipio sin poder acometer obras o servicios durante tres años consecutivos) que





Ayuntamiento de Villanueva de la Jara

iban a ser destinados para el traslado del consultorio, se iban a aprovechar para acometer otras obras tan necesarias en el municipio como la reparación de viales como consecuencia del fenómeno meteorológico llamado “Filomena” que había causado grandes daños en el municipio, pensando siempre este equipo de gobierno que al haberse creado una línea específica de ayudas para consultorios, Villanueva de la Jara podría concurrir a la futura convocatoria para ser beneficiaria de dichas ayudas.

Sorprendentemente, Villanueva de la Jara queda excluida de dicho Convenio sin tan siquiera haber tenido la posibilidad de concurrir, NO HABIENDO habido ni tan siquiera una CONVOCATORIA, con el grave perjuicio que ello nos ha ocasionado a todos los vecinos de la localidad, siendo concedoras todas las Administraciones competentes en esta materia, desde el año 2015, de la situación tan lamentable del Consultorio médico, habiendo recibido innumerables escritos remitidos por parte de este Ayuntamiento.

Así en el último pleno, celebrado el 1 de septiembre del 2022 se informaba, por parte del equipo de gobierno, que se está enviando semanalmente un escrito dirigido al Consejero de Sanidad D. Jesús Fernández Sanz, denunciando la situación en la que se encuentra el consultorio municipal y la gran injusticia que se ha creado por dejarnos fuera, solicitando así lo necesario para acometer el traslado a otro edificio municipal, sin obtener respuesta ninguna, por lo que ante este agravio que se está causando al pueblo jareño, se propuso en dicho pleno, por parte del equipo de gobierno, llevar a cabo iniciativas por parte de la población, iniciativas que se trataron en la anterior reunión del 30 de junio, para luchar por un consultorio digno, propuesta que es aprobada por unanimidad.

Esta aprobación se lleva a cabo, no sin antes entrar en debate esta Alcaldía con el Portavoz del Grupo Socialista D. Alberto Perona Martínez ante la insistencia de éste preguntando el por qué no se habían destinado los POS al cambio del consultorio, indicándole esta Alcaldía que no entendía la insistencia del portavoz en esa cuestión cuando era conocedor de todo lo ocurrido en la tramitación de los POS y de lo que se acordó en los plenos reseñados, quedando claro en los mismos que se iban a destinar las cantidades de los planes de esos años a otras obras tan necesarias para el municipio, siendo conocedor el grupo socialista, además, que habían salido líneas de ayuda económica tras la aprobación del Convenio entre la Junta y la Diputación de Cuenca para los consultorios locales, por lo que deberían estar indignados, como lo está nuestro equipo de gobierno, con el hecho de que no hayamos podido ni tan siquiera concurrir a esas ayudas, con el estado tan lamentable en que se encuentra nuestro consultorio.





Ayuntamiento de Villanueva de la Jara

Por último y como conclusión, esta Alcaldesa no entiende que cuando le pregunta al portavoz del grupo socialista en el último pleno que se manifestara sobre esa gran injusticia que se estaba produciendo, éste contestó que no se quería manifestar al respecto porque “se le ponía entre la espada y la pared”, justificando su respuesta en que también habían quedado más municipios excluidos de dicho convenio, a lo que le contestó, sorprendida, indicándole que estaba dejando claro que no miraba por su pueblo sino por todos los demás.

Por todo lo indicado, espero que haya quedado todo aclarado a los vecinos sobre lo ocurrido, rogando al Grupo socialista que, como ha hecho en otras ocasiones, NO confunda a la población con noticias que no se ajustan a la realidad de lo sucedido, en algo tan serio como la situación del Consultorio Médico y que afecta a un servicio tan importante y necesario para la población.

Se aconseja escuchar el audio público de la última sesión plenaria, ya que el PSOE se dedica a confundir a los vecinos, diciendo verdades a medias a lo que nos tienen acostumbrados, viéndonos obligados a sacar esta nota aclaratoria.

Enlace sesión ordinaria del 1 de septiembre de 2022:
<https://www.youtube.com/watch?v=ctHnAnX2yvU>

En Villanueva de la Jara a 29 de septiembre de 2022

La Alcaldesa

Mercedes Herreras Fogarty



ANEXO I PLENO 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

3.- SOLICITUD DE INCLUSION DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA JARA Y NUCLEO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS ANUALIDAD DE 2020 CONVOCADO POR LA EXCMA.DIPUTACION DE CUENCA EN EL BOP nº 127 DE 4/11/2019.-

Por la Presidencia se pone en conocimiento del resto de los Concejales que la Diputación adopto acuerdo para la aprobación del Plan de Obras y Servicios de la anualidad 2019, cuyas bases han sido publicadas en el BOP N.º 127 de fecha 4 de Noviembre de 2019.-

4

Vistas la necesidades de este Municipio para cubrir las obras y servicios de carácter básicas y analizada la convocatoria del POS 2020 en cuanto a los requisitos,

condiciones y documentos a presentar , reducciones de aportaciones por determinadas

Obras dedicadas a Patrimonio, ciclo hidráulico, eficiencia energética; así como lo referente a la Redacción de Proyectos y dirección de Obra.-

Por parte del Equipo de Gobierno Municipal se propone al Pleno las siguientes Obras para su aprobación:

Villanueva de la Jara (42.000 €):

1ª Prioridad : ADAPTACION EDIFICIO PARA CONSULTORIO MEDICO LOCAL

La Alcaldesa manifiesta que es una obra muy necesaria para los habitantes del Municipio y por

la que se lleva mucho tiempo solicitando ayuda sin obtener respuesta, si bien se ha tenido una

reunión con la delegada en fechas recientes en la que se le ha pedido ayuda económica para dicha adaptación.

Vamos a empezar con el Plan Provincial 2020; si llega la ayuda ,bienvenida será y si no, habrá

que solicitar una segunda fase del plan provincial, como esta primera

Núcleo Casas de Santa Cruz (12.000 €):

1ª Prioridad : RENOVACION TUBERIA GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y REDES SECUNDARIAS

EN CASAS DE SANTA CRUZ.-

De conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la votación por los miembros presentes:

Votos a favor: 6 del Grupo PP.

5 del Grupo PSOE.

Finalizada la votación por unanimidad se acuerda:

3.1.- Solicitar la inclusión del Municipio de Villanueva de la Jara y su núcleo de Casas de Santa Cruz al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES del 2020 de acuerdo con la norma que regula la convocatoria y con una población de 2.259 hbt.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LA JARA

DENOMINACION DE LA OBRA/SERVICIO EN EL MUNICIPIO

DENOMINACION

DE LAS CALLES AFECTADAS:

5

1ª) SOLICITUD:



DENOMINACION DE LA OBRA/SERVICIO CON **PRIORIDAD Nº 1** EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA JARA Y DENOMINACION:

OBRA	UBICACION	PLAN ORDEN
ADAPTACION EDIFICIO PARA CONSULTORIO MEDICO LOCAL	CASA DE CULTURA	POS 2020

● **PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO: 42.000 €**

NUCLEO PEDANIA CASAS DE SANTA CRUZ

1ª) SOLICITUD:

DENOMINACION DE LA OBRA/SERVICIO CON **PRIORIDAD Nº 1** EN EL NUCLEO CASAS DE SANTA CRUZ Y DENOMINACION:

OBRA	UBICACION	PLAN ORDEN
RENOVACION TUBERIA GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y REDES SECUNDARIAS	Núcleo casas de Santa Cruz	POS 2020

● **PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO: 12.000€**

IMPORTE TOTAL 54.000 € DESTINADO A OBRAS O SERVICIOS INCLUIDOS LOS NUCLEOS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION

A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES ANUALIDAD 2020 EN VILLANUEVA DE LA JARA Y NUCLEOS EN CASA DE SANTA CRUZ .-

2.2.- De acuerdo con la Bases de la Convocatoria publicada en el BOP relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales interesadas en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación, anualidad de 2.020, esta Corporación Municipal dispone de los terrenos/Inmuebles : SON DE PROPIEDAD MUNICIPAL, precisos para permitir el inicio de las obras solicitadas y se ajustan a la normativa Urbanística vigente.

2.3.- Que las Obras solicitadas se ajustan al planeamiento vigentes en este Municipio Plan de Ordenación Municipal (POM) .-

6

2.4.- De acuerdo con las Bases de la Convocatoria publicada en el BOP relativa a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás

entidades locales interesadas en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación, anualidad de 2.020, este Ayuntamiento está integrado dentro de los Servicios de Residuos Urbanos y Bomberos prestado por la Diputación de Cuenca .

2.5.- Solicitar a la Excm. Diputación de Cuenca la **DELEGACION de las facultades de Contratación y seguimiento de las Obras (Contratación por el Ayuntamiento de las Obras así como el Proyecto y dirección de Obra, coordinación de**

Seguridad y Salud) pertenecientes al POS 2020 una vez aprobado el Plan definitivamente, dando cuenta de los documentos que se requieran por la Diputación

sobre expediente de Contratación, Certificación y demás que estime por conveniente de

cara a la fiscalización del expediente del POS 2020.

2.6.- La forma prevista de ejecución o contratación de las obras de acuerdo con la LEY 9/2017 LCSP, se tramitará expediente de adjudicación del contrato por **Procedimiento Abierto Simplificado Sumario** artículo 159.6 del mismo Texto Legal.

2.7.- De acuerdo con las Bases de la Convocatoria publicada en el BOP; relativa a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás

entidades locales interesadas en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación,



anualidad de 2.020: **Este Ayuntamiento solicita a la Excm. Diputación que los trabajos de redacción de Proyecto, dirección y coordinación de Seguridad y Salud en obras los contratara el propio Ayuntamiento** de acuerdo con la LEY 9/2017 LCSP, se tramitara expediente de adjudicación del contrato por **Procedimiento Abierto Simplificado** artículo 159 del mismo Texto Legal.

2.8.- Remitir comunicación de este acuerdo junto con la documentación oportuna a la Excm. Diputación Provincial.



ANEXO II PLENO 3 DE DICIEMBRE DE 2022

3ª SOLICITUD PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2021-2022

Por el equipo de gobierno se propone la solicitud de Adecuación de la Casa de la Cultura para Consultorio Médico en Villanueva de la Jara Fases II y III, por importe de 84.000 euros y Acondicionamiento Centro médico y Adecuación Depósito de Aguas en Casas de Santa Cruz por importe de 24.000 euros

Por el grupo socialista se señala que en cuanto a la obra de Villanueva de la Jara, en los planos que hay parece que solo se va a hacer la parte de en medio, no todo el edificio, además de que falta la autorización por parte de Sanidad en que se justifique la accesibilidad, y que en cuanto al Presupuesto que tenemos se pregunta si solo se va a ir haciendo en base al POS. Lo que sería muchos años, siendo así que también hay otras obras prioritarias tales como asfaltado, caminos, tuberías etc., en fin no nos oponemos pero creemos que hay otros medios, y además pregunta si las actividades actuales se van a desarrollar en el edificio.

Por la Sra. alcaldesa se contesta que toda la parte de arriba y las aulas quedan igual salvo la biblioteca, a ver dónde la ponemos, se trata de una reorganización. Y continúa señalando que el Presupuesto son 200.000 euros, que empezaremos con el POS, y luego se solicitaran ayudas al resto de instituciones para que el resto del dinero se pueda sacar lo antes posible.

El portavoz del grupo socialista vuelve a reiterar en cuanto a la obra de Villanueva de la Jara que el visto bueno de Sanidad todavía no está por el tema de la justificación de la accesibilidad, y que sin tener todos los permisos, no lo ven del todo claro por lo que se van a abstener, si bien cuanto a la obra de Casas de Santa Cruz van a votar a favor

Terminado el debate se adopta el siguiente Acuerdo:

“Visto el anuncio por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio interesadas en la elaboración del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidades de 2021-2022,:

Acuerdan con 6 votos a favor de los concejales del grupo popular y 4 abstenciones de los concejales del grupo socialista presentes en el acto en cuanto a la solicitud de la obra de Villanueva de la Jara y, por unanimidad de los asistentes en cuanto a la obra solicitada en Casas de Santa Cruz

“**PRIMERO.-** Solicitar la inclusión esta Entidad Local en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2021-2022, teniendo en cuenta el siguiente dato de población, en función de las cifras oficiales definitivas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y referidas a 1 de enero de 2019:

– La/s obra/s solicitada/s son las siguientes:

Nº. ORDEN	DENOMINACIÓN OBRA O SERVICIO	Núcleo o núcleos del municipio afectados, de los relacionados en Anexo I de la convocatoria.	PRESUPUESTO SOLICITADO (euros)
1	Acondicionamiento de local como Consultorio médico de Villanueva de la Jara Fase II y Fase III		84000



2	Obras en edificios municipales en Casas de Santa Cruz y Adecuación Depósito de agua	24000
Total presupuesto solicitado para el núcleo principal y, en su caso, para los núcleos del Anexo I de la convocatoria.		108000

SEGUNDO.- Solicitar la delegación las facultades de contratación y seguimiento para redacción de proyecto y ejecución de la obra y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud.

En relación con la solicitud de delegación de facultades anterior, y como Administración contratante, esta Entidad Local se compromete a:

1. Asumir las cantidades correspondientes por obras complementarias, posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal con cargo a la inversión programada en el PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para los años 2021-2022, y siendo responsable exclusivo de las incidencias u otras circunstancias de cualquier índole que se produjeran durante la ejecución de la obra o el servicio, quedando eximida la Diputación de todo tipo de responsabilidades.
2. A solicitar de la Diputación Provincial con carácter previo y mediante el acuerdo o resolución del órgano competente municipal, la autorización pertinente sobre cualquier modificación de proyecto y/o del contrato que se ajuste a necesidades de interés público debidamente justificadas y a los requisitos legales establecidos en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, y en caso de no formular la autorización indicada señalada en el apartado anterior o de denegación motivada de la misma por la Diputación o por la Administración competente, el Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario el importe íntegro de la modificación realizada”.
3. Hacer constar que existe libre disponibilidad de los terrenos para acometer las obras solicitadas

